

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS**

**SDC-08-2018**

**“Servicios de consultoría para realizar la Evaluación de Medio Término del Proyecto. (Consultor/a internacional)”**

Fecha: 03/04/2018

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

<p>1 - ¿Para la convocatoria "SDC-08-2018 Servicios de consultoría para realizar la Evaluación de Medio Término del Proyecto" se puede aplicar como equipo de consultores?</p>
<p>Los Términos de Referencia están dirigidos a la contratación de un consultor individual, por lo que no serán consideradas las propuestas presentadas como equipo de consultores. De acuerdo con la Guía para la Evaluación de Proyectos GEF-PNUD, el consultor internacional trabajará en coordinación con un evaluador nacional, el cual será seleccionado de la misma forma que el evaluador internacional y en paralelo.</p>
<p>2 - La Guía de Evaluación de Proyectos GEF-PNUD, mencionada en la página 9, como Anexo B, no está incluida.</p>
<p>La Evaluación de Medio Término se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el PNUD y el GEF, como se refleja en el Manual de la Planificación, Seguimiento, y Evaluación de los Resultados de Desarrollo, disponible en <a href="http://web.undp.org/evaluation/guidance.shtml#handbook">http://web.undp.org/evaluation/guidance.shtml#handbook</a> Y en la Guía para la Realización del Examen de Mitad de Periodo en Proyectos Apoyados por el PNUD y Financiados por el GEF, disponible en: <a href="http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/mid-term/Guidance_Midterm%20Review%20_SP_2014.pdf">http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/mid-term/Guidance_Midterm%20Review%20_SP_2014.pdf</a></p>
<p>3 - La extensión del trabajo in situ de la evaluación es de 14 días al menos de estancia (no está muy claro: se podría precisar? Se tiene que cumplir exactamente?) lo cual para un consultor internacional independiente externo resulta demasiado tiempo invertido para captar lo que un proyecto haya logrado o no en medio término; normalmente esto se puede efectuar en una semana. Lo anterior causará que el costo de la propuesta se eleve (o a que el consultor tenga que disminuir su costo por día).</p>
<p>De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, la evaluación debe realizarse con un enfoque participativo y consultivo que asegure participación estrecha con las contrapartes del proyecto y actores clave. Para ello se contemplan entrevistas con los actores involucrados, así como reuniones de trabajo, conforme a lo establecido en las actividades. Los TdR no mencionan “al menos” 14 días. El consultor puede entregar una propuesta con un cronograma distinto, siempre y cuando sea lógico y realista, y que contemple los trabajos de campo, entrevistas, y presentación de informes requeridos. La propuesta técnica-económica y cronograma de actividades, deberá cubrir la totalidad de actividades establecidas. En este sentido, si la estancia en México para llevar a cabo dichas actividades toma más tiempo de lo cotizado, será responsabilidad del proponente cubrir los gastos adicionales. De lo anterior, es importante resaltar que el costo de los trabajos de campo</p>

**PNUD México**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

<p>(alojamiento y viaje redondo desde la Cd de México a los sitios acordados) será cubierto por el proyecto.</p>
<p>4 - Respecto a la forma de pago, se establece en la página 4, que son 3 pagos, por productos, sin embargo, en la tabla de Productos se establecen 8 productos: como se pagarán? 3 u 8?</p>
<p>El pago de productos se realizará conforme a lo establecido en las páginas 12 a 16 de los Términos de Referencia: primer pago correspondiente a los Productos 1, 2 y 3, segundo pago correspondiente a los productos 4 y 5; y tercer pago correspondiente a los productos 6, 7 y 8.</p>
<p>5 - La principal cuestión es la siguiente: los productos serán pagados después de la aprobación de los reportes por El Director Nacional del Proyecto (SEMARNAT), el Director de programa de PNUD, el coordinador del proyecto y el oficial nacional de monitoreo y evaluación de PNUD? Así se especifica en la página 6. Esto contraviene la imparcialidad del proceso (conflicto de intereses). En mi experiencia, las únicas entidades (como lo establece la Guía para la Evaluación de Proyectos GEF-PNUD) que autorizan el reporte para poder ser publicado, son la Oficina de País (en este caso el Director de Programa y/o el Oficial de Monitoreo y Evaluación) y el Asesor Técnico Regional de PNUD, y no el Gobierno ni el coordinador. Considerando para lo anterior, que pudieran resultar cuestiones en las cuales no estuvieran de acuerdo estos dos últimos. Si el proceso no puede ser llevado a cabo imparcialmente, preferiría no considerar enviar mi propuesta de participación.</p>
<p>Los actores involucrados en la autorización de reportes garantizan el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia y de los criterios de calidad de los productos solicitados. La participación de la Coordinación y de la Dirección Nacional del Proyecto, está enfocada en el seguimiento y facilitación de actividades, así como en la observación del cumplimiento de los criterios de calidad expresados en los TDR, no así el resultado de la evaluación.</p>

**PNUD México**